



**Consejo  
Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1996/121  
19 de marzo de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
52° período de sesiones  
Temas 8, 10 y 20 del programa provisional

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS  
SOMETIDAS A CUALQUIER FORMA DE DETENCION O PRISION

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES  
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS  
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

DERECHOS DEL NIÑO

Carta de fecha 20 de octubre de 1995 dirigida al Presidente  
de la Comisión de Derechos Humanos por el Representante  
Permanente de la República Federativa de Yugoslavia ante  
la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunta la carta que el Sr. Dušan Zlokas, Jefe de la Oficina de Representación de los serbios de Gorski Kotar, dirigió a Su Excelencia el Sr. Boutros Boutros-Ghali, Secretario General de las Naciones Unidas, y le solicito que tenga a bien transmitir copias de esta carta a todos los miembros de la Comisión, los Relatores Especiales sobre la cuestión de la intolerancia religiosa y sobre la cuestión de la tortura, así como al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria.

Solicitamos que las dos cartas se publiquen como documentos oficiales del 52° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el marco de los temas 8, 10 y 20 de su programa.

La carta adjunta contiene ejemplos de distintos tipos de acoso y violación de los derechos humanos que los serbios han sufrido en su último enclave de la República de Croacia. En diversas ocasiones, mi Gobierno ha hecho referencia en sus memorandos a la situación imperante en esa región plagada de tensiones.

En particular, deseo señalar a su atención la violación de los derechos humanos fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales en este ámbito:

- El derecho a la libertad y seguridad de la persona (garantizado por el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), ya que a menudo serbios que ocupan posiciones destacadas son convocados por la policía para mantener lo que se denomina conversaciones informativas. En esas ocasiones es habitual que estas personas se vean expuestas a la tortura (en violación del artículo 10 del Pacto, que garantiza un trato humano incluso en aquellos casos en que se ha negado o restringido la libertad de circulación, así como el espíritu y las disposiciones de la Convención contra la Tortura).
- Negación del derecho a la vida privada, la familia y el domicilio, en los cuales las injerencias arbitrarias o ilegales están explícitamente prohibidas por el artículo 17 del Pacto. Las autoridades croatas irrumpen periódicamente en los hogares serbios realizando registros, imponiendo el estado de excepción (con patrullas permanentes en Gomirje y Dreznica) exclusivamente sobre la base de la discriminación de la población serbia, lo que representa una violación del artículo 4 del Pacto.
- Los serbios son reclutados por la fuerza por el ejército croata para luchar contra serbios de otras partes de la antigua Yugoslavia, lo cual es contrario a su conciencia y religión, violándose así el artículo 18 del Pacto (que garantiza la libertad de pensamiento, conciencia y religión).
- En particular, se violan los derechos religiosos de los niños (artículo 14 de la Convención sobre los Derechos del Niño), así como los derechos especiales de los niños de la población minoritaria a ejercer sus derechos culturales y religiosos y emplear su propio idioma (artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño), ya que les han impuesto la enseñanza en idioma croata, a pesar de la decisión del Sabor croata de que se permitiría impartir enseñanza en idioma serbio en la región de Gorski Kotar.
- Chantaje de los serbios, a quienes se autoriza a proseguir sus actividades económicas a condición de que se conviertan a la religión católica, lo que representa violar no sólo su derecho a la libertad de religión, sino también su derecho a la igualdad de oportunidades en

el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales cualesquiera que sea su origen nacional, religioso o de otro tipo, tal como lo garantiza el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- El derecho de los serbios a la libertad de pensamiento, conciencia y religión y a asistir a cultos en armonía con su religión (artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) también se ve amenazado por la injerencia directa de las autoridades croatas y del Presidente F. Tudjman y sus decisiones de imponerles la denominada Iglesia ortodoxa croata.

Asimismo, todas las medidas mencionadas infringen directamente los principios y disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ya que se basan exclusivamente en la discriminación por motivos étnicos y religiosos.

(Firmado): Dr. Vladimir Pavicevic  
Embajador

Carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Jefe de la Oficina de Representación de los Serbios de Gorski Kotar

Con referencia a los hechos ocurridos tras la visita a Gorski Kotar en septiembre de 1995, del Sr. Gert Aarhens, Representante para las Minorías de la Conferencia sobre Yugoslavia, deseo poner en su conocimiento que la situación en dicha región experimentó una breve mejora. Lamentablemente, el alcance y la brutalidad de la represión de las autoridades croatas ha vuelto a aumentar en los últimos tiempos.

Las autoridades militares y policiales croatas siguen invitando a los presidentes de las comunidades locales de Gorski Kotar a mantener conversaciones oficiosas. En el curso de esas conversaciones se pide a nuestros representantes, sometidos a acosos y humillaciones sin parangón, que entreguen las armas, aunque se sabe muy bien que no hay armamentos ni equipo militares en la zona de Gorski Kotar. Todo ello ha tenido un efecto sumamente negativo sobre la seguridad general de la población serbia, porque ni siquiera sus representantes se ven libres de las torturas policiales. Se trata de un claro indicio de que las autoridades croatas desean aplicar la limpieza étnica incluso en este último enclave serbio de la República de Croacia.

Además, los representantes del Ministerio del Interior croata entran en todas y cada una de las casas de Gomirje, Srpske Moravice, Jasenko y Dreznica, exigiendo la entrega de armas, molestan, hostigan y amenazan a la población afirmando que deberán "ir a Serbia con los chetniks de Krajina, porque esto es Croacia".

Jóvenes serbios de Gorski Kotar, que son "reclutas", son llevados por la fuerza por el ejército croata y sometidos a los peores acosos y malos tratos.

En lugar de velar por la mejora de la situación en estas regiones, la policía croata ha establecido patrullas periódicas en Gomirje y Dreznica, lugares donde hasta hace poco nunca había estado presente.

Funcionarios superiores croatas -Boljkovac, Manolić, Brezak, Valentić- visitan periódicamente las comunidades locales de Gorski Kotar.

Había en total ocho comunidades locales en la zona de Gorski Kotar antes de la guerra, y ahora se han dividido en dos o tres cada una. Así, Gomirje, con una población de 2.000 personas, está integrada por 36 aldeas y se ha dividido en tres comunidades locales.

Los serbios más acomodados reciben préstamos y autorizaciones para comprar y establecer empresas a condición de que se conviertan al catolicismo.

Todo esto puede producir divisiones entre la población de estos lugares.

No se ha hecho nada por ejecutar la decisión adoptada por el Parlamento croata de permitir a los niños serbios de Gorski Kotar recibir enseñanza en idioma serbio.

Al aplicar dicha política, las autoridades croatas han logrado crear un círculo de hombres, entre ellos Djukić, Pupovac, Tatalović, Č. Pavlović, todos ellos serbios de estos lugares, que sólo transmiten la información "adecuada" a las organizaciones internacionales, es decir la que conviene a las autoridades croatas.

Según el Sr. N. Valentić, Primer Ministro de Croacia, la Sociedad de Serbios de Croacia "Prosvjeta", cuya oficina central se estableció, de conformidad con una decisión de las autoridades croatas, en el monasterio de Gomirje, recibe subvenciones por valor de 1,2 millones de marcos por año. Es cierto, pero el dinero se destina a sufragar ciertos servicios, como por ejemplo el pago de las declaraciones mencionadas.

La Iglesia ortodoxa serbia de Croacia cuenta con tres o cuatro sacerdotes y el monasterio de Gomirje con ocho religiosas. Por decisión del Gobierno croata y del Sr. Franjo Tudjman, esta iglesia pasará a denominarse iglesia ortodoxa croata antes de fines de año y en la televisión croata ya se habla del "monasterio ortodoxo croata de Gomirje".

En nombre de la población de Gorski Kotar, la Oficina de Representación Serbia aprovecha esta oportunidad para presentar una vez más a las organizaciones internacionales su más enérgica protesta contra dichas prácticas.

Con la esperanza de que se adoptarán las medidas necesarias para evitar todo nuevo deterioro de la situación en Gorski Kotar, sírvase aceptar las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado): Dušan Zlokas  
Jefe de la Oficina de Representación